MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O Nº DGM-4562-2026

D.P.L y C
D. P. (M) 52/ 2026

T E M U C O, 26.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° F.L.H.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N S I D E R A N D O:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de octubre del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 688 del 22 de octubre del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

D E C R E T O:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	**M$**	**8.000.-**
22.08.011.000 Servicios de Producción y desarrollo de eventos	M$	8.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M$ 8.000.-
==========

A U M E N T O S

AREA 05: ACTIVIDADES RECREACIONALES	**M$**	**8.000.-**
22.08.099.000 Otros Servicios Generales	M$	8.000.-

TOTAL, AUMENTOS M$ 8.000.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° F.L.H.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.